

D.J. (877) ✓

SANTIAGO, 26 NOV 2018

RESOLUCION N° 03248 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Universitario N°394 de 1987; la Resolución Exenta N°01557 de 2018, y

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 01557 de 2018, que Asigna para el año 2018, a las Facultades el número de Unidades de Becas.

El Memorandum N°368 de 2018, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial y la nota al margen de la Vicerrectora Académica.

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución Exenta N°01557 de 2018, que Asigna para el año 2018, a las Facultades el número de Unidades de Becas, en el sentido de:

Donde dice:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
ARQUITECTURA	28	28
CONSTRUCCIÓN CIVIL	33	30

Debe decir:

FACULTAD CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
ESCUELA	1° SEMESTRE	2° SEMESTRE
ARQUITECTURA	33	33
CONSTRUCCIÓN CIVIL	28	25

Regístrese y Comuníquese

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA  
 27 NOV 2018  
 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

- DISTRIBUCION
  - Vicerrectoría Académica
  - Vicerrectoría de Administración y Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Dirección Jurídica
  - Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
  - Dirección de Docencia
  - Dirección de Finanzas
  - Facultad de Administración y Economía
  - Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
  - Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
  - Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
  - Facultad de Ingeniería
  - Escuelas
  - Departamentos
- PCT/jgcf

  
**LUIS PINTO FAVERIO**  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
 TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

  
 PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
 Secretario General  
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA